

Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2022-00369-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

10	AGENCIAS EN DERECHO	\$
		2.500.000
2°	NOTIFICACIONES	
3°	POLIZA	
4°	REGISTRO DE EMBARGO	
50	ARANCEL	
60	HONORARIOS SECUESTRE	
70	HONORARIOS CURADOR Ad-Litem	
	TOTAL	\$
		2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00)

NATHALIA MELGAREJO NAVAS

Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ Juez

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b72465a49fa250ddcc99477c374168d661d3bfc831d88418843f663a8387d0a4

Documento generado en 29/05/2023 12:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica